

PARRAL,

23 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.818 -

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 6).- Decreto Exento N°3264 de fecha 26 de junio de 2014, en el cual se acepta la renuncia como Enfermera Supervisora CESFAM, Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la funcionaria KAREM PEREZ GAJARDO.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- 3.- **Que**, mediante Decreto Exento N°3264, de fecha 26 de junio del año en curso, se acepta la renuncia a la funcionaria Sra., KAREM PEREZ GAJARDO, R.U.T N° 13.208.059-3, Enfermera, como Enfermera Supervisora CESFAM, Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 01 de junio del año 2014.
- 4.- **Que**, se hace necesario contar con una Enfermera Supervisora del CESFAM, Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de fiscalizar la toma de muestras, esterilización, selector de demandas, entre otras funciones.

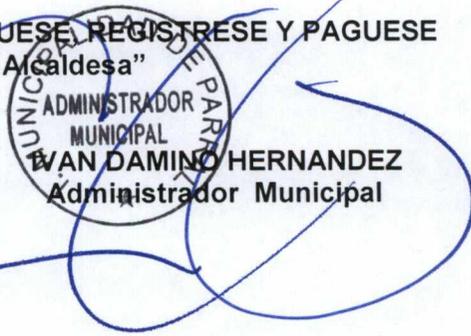
DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, por lo señalado anteriormente, como Enfermera Supervisora CESFAM, Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra. **CLAUDIA CISTERNAS PACHECO, Enfermera, R.U.T. N° 14.023.593-8**, a contar del 01 de junio del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



IDH/ARC/MSM/GSP/ff/ffc.  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- I. Municipalidad de Parral  
2.- Archivo Finanzas  
3.- Personal Salud  
4.- Archivo.